

ACTUALIZACION IMPOSITIVA N° 07/2020

Por la presente recordamos que, mediante la Resolución AFIP N° 4671/2020, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 05 de Febrero de 2020, se prorrogó la implementación del Libro de IVA Digital que había sido reglamentado por la RG 4597/2019, cuyo detalle está en el Memo 18/2019 que enviamos oportunamente.

El nuevo cronograma de aplicación es el siguiente:

- 1- A partir del período Junio 2020, para los responsables inscriptos obligados a presentar Régimen de Información de Compras – Ventas con anterioridad al 01/10/2019 y que hayan efectuado ventas por un monto total de operaciones declaradas en IVA durante el año calendario 2018 por un importe igual o inferior a \$ 500.000.-
- 2- A partir del período Julio 2020, para los responsables inscriptos obligados a presentar Régimen de Información de Compras – Ventas con anterioridad al 01/10/2019 y que hayan efectuado ventas por un monto total de operaciones declaradas en IVA durante el año calendario 2018 por un importe superior a \$ 500.000.- e inferior o igual a \$ 2.000.000.-
- 3- A partir del período Agosto 2020, para los responsables inscriptos obligados a presentar Régimen de Información de Compras – Ventas con anterioridad al 01/10/2019 y que hayan efectuado ventas por un monto total de operaciones declaradas en IVA durante el año calendario 2018 por un importe superior a \$ 2.000.000.-
- 4- A partir del período Septiembre 2020, para los responsables inscriptos que no se encuentren obligados a presentar Régimen de Información de Compras – Ventas con anterioridad al 01/10/2019.
- 5- A partir del período Octubre 2020, para los responsables exentos en IVA.

Sin otro particular, quedamos a vuestra disposición para las aclaraciones que consideren necesarias y hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra consideración más distinguida.

Rosario, 06 de Julio de 2020

IMPORTANTE: Al tratarse el presente informe de un resumen de las normas enunciadas en él, para una completa interpretación de los temas desarrollados sugerimos remitirse a los textos originales de las mismas.